



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

# Comisión de Asuntos Ambientales

## 22 DE DICIEMBRE DE 2025

### #16

**Acta # 16:** En reunión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2025 a las 4:15 PM con la presencia de Johana Oviedo, Presidenta, Sixto Araya, Vicepresidente, Lorena Ortiz, secretaria y asesores Rosa Cubero y Daniel Pérez Castañeda, se conoció lo siguiente:

#### AGENDA

**SM-ACUERDO-3082-2025, SM-ACUERDO-3030-2025, SM-ACUERDO-3073-2025, SM-ACUERDO-3075-2025**

1- **SM-ACUERDO-3082-2025**, derivado de la Sesión Ordinaria N.º 50-2025, celebrada el 15 de diciembre de 2025, Artículo III, inciso 42), mediante el cual se traslada a esta Comisión una nota suscrita por una persona denunciante relativa al incumplimiento en la gestión de residuos sólidos en la comunidad de Purräl Los Cuadros, cantón de Goicoechea.

**Por tanto:**

**Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:**

1. Solicite formalmente a la Dirección de Gestión Ambiental un informe detallado, suscrito por su Director, en el que se explique:
  - o Las razones por las cuales no se está cumpliendo con la frecuencia prometida de recolección de residuos en Purräl Los Cuadros;
    - o Las acciones emprendidas o previstas para cumplir de forma inmediata con la medida provisional ordenada por la Sala Constitucional;
    - o El estatus operativo del Centro de Acopio de Residuos en Guadalupe y los planes para su puesta en marcha;
    - o La estrategia municipal para la gestión de residuos no tradicionales y el uso de partidas presupuestarias extraordinarias o de emergencia, en caso de ser necesario.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Ambientales

22 DE DICIEMBRE DE 2025

#16

- 
- 2. **Establezca un plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que la Dirección de Gestión Ambiental remita dicho informe a esta Comisión.
  - 3. **Comunique esta solicitud** al Director de Gestión Ambiental, Sr. Gustavo Herrera, así como a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección de Ingeniería Municipal, en atención a las responsabilidades asignadas por la Sala Constitucional.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johana Oviedo	
Sixto Araya	
Lorena Ortiz	

- 2- **SM-ACUERDO-3030-2025**, el oficio **SM-ACUERDO-3073-2025** y el oficio **SM-ACUERDO-3075-2025**, los cuales trasladan a esta Comisión correspondientes solicitudes ciudadanas relacionadas con la Finca El Maderal, ubicada en Mata de Plátano, Goicoechea (folio real 1-1347263-000; plano SJ-2238346-2020), para estudio y dictamen.

### POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

- 4. **ACOGER** la solicitud ciudadana presentada por el Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal” y reconocer la **vocación forestal e hídrica de la Finca El Maderal como de interés cantonal**, en tanto forma parte del Corredor Biológico Interurbano del Río Torres y alberga cobertura boscosa significativa y fuentes de recarga hídrica.
- 5. **TRASLADAR** el expediente completo a los interesados, en cumplimiento del derecho de acceso a la información y participación ciudadana.
- 6. **SOLICITAR FORMALMENTE** a la Dirección de Aguas (MINAE), SINAC-ACC y SENARA-ZARA la **realización de una gira técnica interinstitucional en estación seca**, bajo protocolo riguroso ( $\geq 72$  horas sin lluvia significativa, acompañamiento de



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Ambientales

22 DE DICIEMBRE DE 2025

#16

guías comunitarios, registro georreferenciado con metadatos), y **requerir a dichas entidades que inviten a esta Comisión a participar en dicha inspección como observadora.**

7. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL a:

- a. Asentar en el Sistema de Información Geográfica (SIG) una **alerta administrativa** con el siguiente texto:  
*"Propiedad bajo estudio hidrológico y forestal por autoridades nacionales. Trámites suspendidos por principio precautorio hasta delimitación oficial (DA/SENARA/SINAC)."*
  - b. **Integrar los anillos de protección de nacientes (50–100 m) y franjas ribereñas (15–50 m)** a la cartografía municipal CRTM05, y remitir dicha información a los procesos de actualización del Plan Regulador y del PMGIRS.
  - c. **Publicar el presente acuerdo** en la página web institucional y en medios oficiales, garantizando transparencia y control ciudadano.
8. **REQUERIR** a la Alcaldía, Proveeduría e Ingeniería un informe en **5 días hábiles** sobre órdenes, contratos o intervenciones relacionadas con la finca, incluyendo fundamento legal y estado de ejecución.
  9. **Comunicar el presente acuerdo** al Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal”, a la Municipalidad de San José (propietaria del predio), a SINAC-ACC, a la Dirección de Aguas (MINAE), a SENARA-ZARA, a la Auditoría Interna y a la Asesoría Legal Municipal.



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Ambientales

22 DE DICIEMBRE DE 2025

#16

---

Votos positivos:	Votos negativos:
Johana Oviedo	
Sixto Araya	
Lorena Ortiz	

*Johanna Oviedo*  
Johanna Oviedo Mora  
Presidenta